

COVID-19. Guía para escuelas y centros educativos

Ámbito de aplicación

Esta guía está dirigida a escuelas y centros educativos como guarderías, centros de educación infantil, primaria, secundaria y universitarios.

Objetivo

El objetivo es proporcionar información y consejo a la comunidad educativa sobre:

1. La enfermedad por nuevo coronavirus COVID-19
2. Cómo prevenir la infección por COVID-19
3. Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos
4. Qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos

1. La enfermedad por nuevo coronavirus COVID-19

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen **fiebre, tos, y sensación de falta de aire**. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, respiratorias o trastornos inmunitarios.

Se recomienda a los centros educativos informar difundir información siguiendo las recomendaciones de fuentes oficiales para lo que pueden apoyarse en materiales desarrollados por su Comunidad Autónoma o por el Ministerio de Sanidad

(<https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>)

<https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=a1c69e33-5ed3-11ea-b6bb-a970bf4daea5&idCarpeta=61e907e3-d473-11e9-9a19-e5198e027117>

2. Cómo prevenir la infección por COVID-19

Actualmente no hay ninguna vacuna para prevenir el COVID-19. La mejor manera de prevenir la infección es reducir el riesgo de exposición al virus.

Hay **principios generales** que se deben seguir para prevenir la propagación de los virus respiratorios:

- **No se recomienda el uso de mascarillas para protegerse de la infección en el ámbito educativo.**
- Las personas enfermas que presentan síntomas de infección respiratoria aguda no deben acudir a los centros educativos y deben evitar el contacto cercano con personas sanas.
- Los alumnos, estudiantes, profesores y personal de centros educativos y visitantes deben extremar las medidas de higiene y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos. Se debe prestar especial atención a la salida y llegada a casa, al llegar al centro, después de usar el baño, después de los descansos y las actividades deportivas, antes de preparar las comidas o antes de comer cualquier alimento.
- Evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.

En los centros educativos:

- Se asegurará la disponibilidad, supervisión y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos (p.e. agua, jabón, papel para el secado de manos, papelera con pedal, etc...).
- Realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, teclados y ratones de ordenador, mesas, etc.).
- Se distribuirán materiales informativos (p.e. pósters, infografías, folletos...) sobre las medidas principales de prevención.
- Los profesores y personal docente dedicarán tiempo a la promoción de la salud e higiene sobre las principales medidas de prevención de la infección a los alumnos.

Para más información y materiales de divulgación sobre medidas de prevención:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

<https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=a1c69e33-5ed3-11ea-b6bb-a970bf4dae5&idCarpeta=61e907e3-d473-11e9-9a19-e5198e027117>

3. Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos

En caso de que algún alumno, profesor o profesional del centro educativo presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad (ver punto 1) y haya una sospecha de haber estado en una zona de riesgo¹ o expuesto a un caso confirmado de COVID-19, se recomienda:

¹ Zonas de riesgo: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

- **Contactar con el número de emergencias 112 e informar** de la sospecha de infección por COVID-19. Los servicios médicos valorarán la situación clínica del paciente y los antecedentes epidemiológicos, informarán de la conducta a seguir y realizarán las actuaciones pertinentes.
- A la espera de la valoración por parte de los servicios médicos, **separar a la persona enferma del resto de personas del centro educativo, al menos a dos metros de distancia.** Se debe reubicar a esta persona a una **habitación separada** (en caso de niños pequeños que **necesiten acompañante, tratar de mantener una distancia de al menos 2 metros**). Si es posible, mantener la **habitación aireada con la ventana abierta.**
- Se les debe instar a cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando tosan o estornuden.

4. Qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en escuelas o centros educativos

El Servicio de Salud Pública de la Comunidad Autónoma se pondrá en contacto con el centro educativo para **informar del caso confirmado para COVID-19, investigar el caso e identificar los contactos y recomendar precauciones y actuaciones** a llevar a cabo.

El centro educativo junto con los Servicios de Salud Pública realizará una evaluación de riesgo y determinarán las actuaciones específicas. **De manera general, no será necesario clausurar las escuelas y centros educativos donde se identifiquen casos confirmados para COVID-19, aunque la situación se valorará de forma individualizada.**

Los contactos del caso confirmado cuando tenía síntomas de la enfermedad serán identificados y categorizados en función del grado de exposición:

Contactos estrechos

Los servicios de Salud Pública valorarán individualmente a cada contacto para determinar el grado de exposición y de riesgo y se les darán las indicaciones específicas.

De forma general los contactos estrechos podrán seguir acudiendo al centro educativo y se les realizará una vigilancia activa según se establezca en cada Comunidad Autónoma durante los 14 días posteriores a la última exposición con el caso confirmado.

Como norma general, **los contactos estrechos se tomarán la temperatura antes de acudir al centro educativo.** Si es posible, se planteará la participación de los padres en esta vigilancia de los contactos estrechos en colaboración con los Servicios de Salud Pública de la Comunidad Autónoma.

Se consideran contactos estrechos:

En guarderías y escuelas infantiles (hasta 6 años de edad):

- **Todos los niños y personal del aula.** Las autoridades sanitarias realizarán una evaluación del riesgo en la guardería o escuela infantil para valorar la duración y la cercanía del contacto con el caso, que oriente la toma de decisiones para prevenir nuevos casos.
- **Si varias aulas del mismo centro tuviesen actividades en común, se valorará considerar contactos a todos.** En general, **no se considerarán como contactos cercanos los compañeros**

de autobús, recreos o actividades limitadas en el tiempo, pero las autoridades de Salud Pública valorarán cada caso.

- Si aparece otro caso en otra aula se considerará como contactos cercanos a todos los niños y personal de la guardería o de preescolar.

En centros de educación primaria, secundaria, bachillerato y universidades:

- Si aparece un caso confirmado de COVID-19 en el centro se considerarán contactos cercanos a los compañeros que tengan un contacto frecuente y continuado con el enfermo como los compañeros de pupitre, de juego, de mesa en el comedor y como máximo a todos los compañeros que compartan la misma aula.
- Si aparecen dos casos en el mismo centro, se considerarán contactos cercanos todos los alumnos de las aulas de donde proceden los casos y a sus profesores.
- Si aparecen tres o más casos en el plazo de un mes, en al menos dos aulas, se considerará como contactos cercanos a todos los alumnos y personal del centro.
- En los internados y residencias de estudiantes se considerará como contactos cercanos a los vecinos de cama del caso.
- Las autoridades de Salud Pública valorarán además los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

Contactos casuales

Se consideran contactos casuales al resto de alumnos, profesores o profesionales del centro educativo que no cumplan los criterios de contacto estrecho.

La dirección del centro informará a todos los alumnos, profesores y profesionales del centro educativo de la existencia del caso confirmado. Los contactos casuales realizarán una autovigilancia de su estado de salud (vigilancia pasiva) durante los 14 días posteriores a la fecha de la última exposición con el caso confirmado en la que estarán alerta ante cualquier síntoma (fiebre, malestar, tos...). En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 sería considerado caso en investigación y se seguirá lo indicado en la sección 3 de este documento “Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 en escuelas o centros educativos”.